

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <u>18618/22</u> Folios Inic. <u>003</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>23</u> / <u>08</u> / <u>2022</u> <u>12,30</u> hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: BLOQUE FRENTE PROGRESISTA .-
CONCEJALES: CRISTINI, LAPONGUE, ROMO CUESTA, MARTIN .-
Domicilio:
Referencia de Origen:

ASUNTO: PROY. DE RESOLUCION: SOLICITA AUDIENCIA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS PARA QUE INFORME RESPECTO DE LA OBRA DE REPARACION DE CORDONES QUE SE ENCUENTRA
EN EJECUCION EN DISTINTAS CALLES CENTRICAS DE LA CIUDAD .-

DESTINO
1
2

DESPACHOS
___ / ___ / ___
___ / ___ / ___

CUARTO INTERM.
___ / ___ / ___
HORA

Tipo de Sanción:
Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

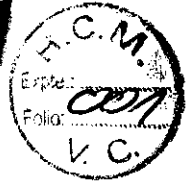
FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18618/22



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Ref.: Solicita audiencia al Secretario de Obras y Servicios
Públicos para que informe respecto de la obra de
reparación de cordones que se encuentra en ejecución en
distintas calles céntricas de la ciudad.-*

VISTO:

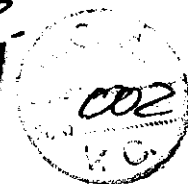
Las obras de reparación de cordones cuneta que se encuentran ejecutadas y/o en ejecución por parte del Municipio en diversas calles céntricas de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado informalmente por diversos vecinos de la zona céntrica de nuestra ciudad, fueron ejecutadas y/o se encuentran en ejecución obras de reparación de cordones en diversas calles de la zona céntrica de nuestra ciudad por parte del Municipio.

Que, conforme puede observarse en diversos puntos en donde dichas obras fueron ejecutadas -a modo de ejemplo: calle General López entre calles Eva Perón y Lisandro de la Torre-, la reparación de cordones se produjo de forma visiblemente irregular y/o con manifiestas desprolijidades relativas a su ejecución.

18618/22.



Que, asimismo, no se observa que las obras ejecutadas y/o en ejecución respeten la voluntad reiterada en numerosos instrumentos normativos sancionados por este Cuerpo (Ordenanzas N° 3612 y 5018, Minuta de Comunicación N° 2503/17, entre otros) respecto de que el Estado Municipal promueva acciones y herramientas dirigidas a generar accesibilidad en nuestra ciudad, así como también se ocupe de la supresión de todo tipo de obstáculos arquitectónicos y urbanos para las personas con movilidad reducida.

Que esto se hace visible en que, durante la ejecución de las obras mencionadas, se efectuaron roturas para luego construir nuevos cordones cunetas en numerosas esquinas de las calles afectadas y en ningún caso se tuvo en cuenta la construcción de rampas que permitan y/o faciliten el cruce de las mismas a los transeúntes.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco del Requerimiento N° 11464 celebra contrato de obra con el Sr. Carlos Horacio Mansilla, CUIT 20-20847301-9, obligándose el mismo a la reparación de pavimentos en distintos puntos de la ciudad por la cantidad de 400 m² (cuatrocientos metros cuadrados), cubriendo a su cargo los aspectos técnicos, de seguridad y garantía de los trabajos, con provisión de herramientas, maquinaria y vehículos, teniendo la Dirección de Aguas y Cloacas la dirección y supervisión de los trabajos y siendo los materiales provistos por la Municipalidad, pactándose un precio de pesos novecientos ochenta mil con 00/100 centavos (\$980.000) con IVA incluido, y no pactándose plazo alguno para su finalización ("TERCERA: PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta la totalidad de los metros estipulados en la cláusula primera, con posibilidad de prórroga hasta un máximo que no podrá exceder del monto original").

Que, este Cuerpo desconoce el estado de ejecución del contrato mencionado, así como si las obras mencionadas ut supra son en el marco del mismo.

18618/22.



Que, de acuerdo a todo lo manifestado, es preciso dialogar sobre el tema con las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, para que este Concejo se informe respecto de las obras en cuestión y ejerza su rol de contralor del curso de la gestión municipal.

Por todo ello,

el Honorable Concejo Municipal

RESUELVE

ARTICULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, Miguel Santolín, a los fines de que efectúe informe detallado respecto del estado de ejecución de las obras mencionadas en los considerando.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTICULO 3º: De forma.-

VIVIANA ROMO CUESTA
CONCEJAL
H.C.M. VILLA CONSTITUCION

Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO

FECHA: 23 AGO 2022

HORA: 12:30 PM

CLAUDIO LEZCANO

OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal